Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 2930/2021

Fecha de Emisión 29/06/2021 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 29/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	29/06/2021
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190775	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	**RUC**	80048397-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	3	CHORIZO DE VIENA	Kg	BROTHER MC-COY	NACIONAL	5	14.829	74.145
2	8	FIDEO SURTIDO	Kg	LOZANO	NACIONAL	3	3.707	11.121
3	10	YERBA MEDICINAL	Kg	ORO MATE	NACIONAL	4	9.077	36.308
4	18	GALLETITA DULCE	Kg	COLONIAL	NACIONAL	4	5.482	21.928
5	23	BANANA	Kg	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	3	3.439	10.317
6	24	CEBOLLA	Kg	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	1	4.275	4.275
7	26	NARANJA	Kg	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	2	3.725	7.450
8	27	PAPA	Kg	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	1	4.507	4.507
9	29	ZANAHORIA	Kg	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	1	4.962	4.962
10	30	ZAPALLO	Kg	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	1	3.039	3.039
11	37	JUGO ELABORADO EN POLVO	UNIDAD	CARICIA	CHILE	8	4.449	35.592
12	38	PREPARADO DE CEREAL	Kg	LOZANO	NACIONAL	4	19.837	79.348

TOTAL:	292.992

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: HOGAR VIRGEN DE CAACUPE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	----

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor	SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ	CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Fecha Recepcion: 02/07/2021	Director	Director General
Granos y Aceites S.A.C.I.A. RUC: 80048397 Tel: (021) Jazmin Galeano	Dirección Administrativa	Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Hugo Sosa.-
Emitido por Hugo Sosa el 29/06/2021 08:53.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad